

Habiendo examinado, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Ali Mire Mohamed relativa a Somalia bajo administración italiana^{29/},

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora.

801a. sesión,
28 de mayo de 1957.

1740 (XX). Peticiones de la Sección de Galcaio de la Liga de la Juventud Somali (T/PET.11/676) y del Sr. Hassan Mohamed Isparige (T/PET.11/677)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, las peticiones de la Sección de Galcaio de la Liga de la Juventud Somali y del Sr. Hassan Mohamed Isparige, relativas a Somalia bajo administración italiana^{30/},

Señala a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante, de la que se desprende en particular que los peticionarios tienen perfecto derecho a entablar una acción judicial si creen que su queja tiene fundamento.

801a. sesión,
28 de mayo de 1957.

1741 (XX). Petición de los representantes de la tribu Gerre (T/PET.11/678)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición de los representantes de la tribu Gerre relativa a la Somalia bajo administración italiana^{31/},

1. Recuerda lo dicho en su resolución 1320 (XVI) del 15 de julio de 1955;

2. Señala a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora, de las que se desprende en particular que, como último recurso, pueden apelar a la Corte de Justicia.

801a. sesión,
28 de mayo de 1957.

1742 (XX). Peticiones de los jefes, notables y santones de Galcaio (T/PET.11/680) y de los comerciantes de Galcaio (T/PET.11/681)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, las peticiones de los jefes, notables y santones de Galcaio y de los comerciantes de Galcaio, relativas a la Somalia bajo administración italiana^{32/},

Señala a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y las declaraciones de su representante y del Presidente del Consejo Consultivo de las Naciones Unidas para el Territorio en fideicomiso de Somalia bajo administra-

^{29/} T/PET.11/675, T/OBS.11/88, T/L.766.

^{30/} T/PET.11/676, 677, T/OBS.11/88, T/L.767.

^{31/} T/PET.11/678, T/OBS.11/89, T/L.767.

^{32/} T/PET.11/680, 681, T/OBS.11/94, T/L.770.

ción italiana, de las que se desprende en particular que la Asamblea Legislativa de Somalia está ahora facultada para legislar en materia comercial.

801a. sesión,
28 de mayo de 1957.

1743 (XX). Peticiones del Jefe Abucar Jefe Ahmed (T/PET.11/682), del Sr. Ali Nur Abucar (T/PET.11/688) y de los Sres. Ali Jefe Gess, Ghedi Santur Ahmed y otros (T/PET.11/689)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, las peticiones del Jefe Abucar Jefe Ahmed, del Sr. Ali Nur Abucar y de los Sres. Ali Jefe Gess, Ghedi Santur Ahmed y otros, relativas a la Somalia bajo administración italiana^{33/},

Señala a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, de las que se desprende en particular que:

a) El proyecto de la ordenanza No. 4 del 3 de febrero de 1956 fué preparado por un comité de trabajo especial, en el que participaban agricultores somalis, y obtuvo la aprobación del Consejo Territorial;

b) El 26 de marzo de 1957 se aprobó una nueva ordenanza sobre el algodón, que ha venido a suprimir el sistema de las obligaciones múltiples;

c) Una vez que se reglamente la cuestión de la producción algodonera, será posible introducir progresivamente un sistema más liberal.

801a. sesión,
28 de mayo de 1957.

1744 (XX). Petición de la Sección de Eil de la Liga de la Juventud Somali (T/PET.11/684)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición de la Sección de Eil de la Liga de la Juventud Somali, relativa a la Somalia bajo administración italiana^{34/},

1. Señala a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora;

2. Toma nota con agrado de que el asunto se ha solucionado en forma satisfactoria para los peticionarios.

801a. sesión,
28 de mayo de 1957.

1745 (XX). Petición del Sr. Giama Mohamed Afrah y otros (T/PET.11/685)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Giama Mohamed Afrah y otros relativa a la Somalia bajo administración italiana^{35/},

1. Señala a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora;

^{33/} T/PET.11/682, 688, 689, T/OBS.11/91, T/L.767.

^{34/} T/PET.11/684, T/OBS.11/88, T/L.767.

^{35/} T/PET.11/685, T/OBS.11/89, T/L.767.

2. Toma nota con agrado de que el asunto ha sido solucionado en forma satisfactoria para los peticionarios.

801a. sesión,
28 de mayo de 1957.

1746 (XX). Petición del Comité Ejecutivo de la Unione Giovani Benadir (T/PET.11/686)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Comité Ejecutivo de la Unione Giovani Benadir relativa a la Somalia bajo administración italiana^{36/},

1. Señala a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y las declaraciones de su representante y del Presidente del Consejo Consultivo de las Naciones Unidas para el Territorio en fideicomiso de Somalia bajo administración italiana;

2. Lamenta que los peticionarios hayan presentado una acusación formal contra la policía somali por razón de su comportamiento.

801a. sesión,
28 de mayo de 1957.

1747 (XX). Petición del Profesor Yusuf Ahmed Hagi (T/PET.11/690)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Profesor Yusuf Ahmed Hagi relativa a la Somalia bajo administración italiana^{37/},

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora.

801a. sesión,
28 de mayo de 1957.

1748 (XX). Petición del Sr. Abucar Haji Mahade y otros (T/PET.11/691 y Add.1)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Abucar Haji Mahade y otros relativa a la Somalia bajo administración italiana^{38/},

1. Señala a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y las declaraciones de su representante especial, de las que se desprende en particular que en el lugar donde se encuentra situado el terreno de que se trata se ha construido el parque municipal de Mogadiscio y que los peticionarios pueden solicitar que se les otorguen otras parcelas de terreno en la misma ciudad para construir en ellas sus casas;

2. Recuerda su resolución 1278 (XVI) del 24 de junio de 1955;

3. Recuerda a los peticionarios que están facultados para recurrir, si lo desean, a las autoridades judi-

^{36/} T/PET.11/686, T/OBS.11/88, T/L.766.

^{37/} T/PET.11/690, T/OBS.11/89, T/L.768.

^{38/} T/PET.11/691 y Add.1, T/OBS.11/90, T/L.768.

ciales competentes con respecto al terreno que reivindicán.

801a. sesión,
28 de mayo de 1957.

1749 (XX). Petición del Secretario General de la Unione Difesa della Somalia (T/PET.11/692)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición al Secretario General de la Unione Difesa della Somalia relativa a la Somalia bajo administración italiana^{39/},

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora.

801a. sesión,
28 de mayo de 1957.

1750 (XX). Petición de las Srtas. Ischia Marzuk Rabe y Fatima Marzuk Rabe (T/PET.11/693)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición de las Srtas. Ischia Marzuk Rabe y Fatima Marzuk Rabe relativa a la Somalia bajo administración italiana^{40/},

1. Señala a la atención de las peticionarias las observaciones de la Autoridad Administradora;

2. Toma nota de que el fallo pronunciado por el Tribunal el 3 de diciembre de 1956 satisfizo los deseos de las peticionarias.

801a. sesión,
28 de mayo de 1957.

1751 (XX). Petición del Sr. Osman Mudi y otros (T/PET.11/694)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Osman Mudi y otros relativa a la Somalia bajo administración italiana^{41/},

Señala a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, de la que se desprende en particular que se han adoptado disposiciones para pagar una indemnización razonable a todas las personas con títulos legítimos de propiedad sobre terrenos que deben ser expropiados y a los propietarios de casas que deben ser demolidas para que pueda llevarse a cabo el programa gubernativo de urbanismo en Mogadiscio.

801a. sesión,
28 de mayo de 1957.

1752 (XX). Petición del Sr. Farah Ahmed Dirie (T/PET.11/695)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Italia, como Autoridad Administradora interesada, la petición del

^{39/} T/PET.11/692, T/OBS.11/89, T/L.768.

^{40/} T/PET.11/693, T/OBS.11/89, T/L.768.

^{41/} T/PET.11/694, T/OBS.11/90, T/L.768.